

Balance de Gestión Integral

AÑO 2022

Ministerio de Energía

Comisión Nacional de Energía

Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	8
.3. Resultados de la Gestión año 2022	10
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2023	27
.5. Anexos	32
. Anexo 1: Recursos Humanos	33
. Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	41
. Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2022	42
. Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2022	43
. Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	44

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Energía

Avanzando a un segundo tiempo de la transición energética

A fines del 2022 tuve la oportunidad de visitar la Región de Magallanes y la Antártica Chilena y conocer la planta demostrativa Haru Oni, la primera en el mundo en producir combustibles sintéticos en base a Hidrógeno Verde. En ella trabajan Marcelo Daller y Silvana Cárdenas, dos profesionales magallánicos que vienen de la industria energética tradicional basada en combustibles fósiles y que actualmente tienen un rol clave en la incipiente producción de combustibles limpios. Ellos son el mejor ejemplo de la manera en que el proceso de transición energética que estamos impulsando no sólo sirve para tener ciudades limpias, sino que también es una oportunidad para la creación de oportunidades de trabajo especializados y encadenamientos productivos que permitan mejorar integralmente la calidad de vida de las comunidades.

Nuestro país ha conseguido importantes logros en materia de transición energética en los últimos años. Los más recientes han situado a Chile como el mejor país emergente para invertir en energías renovables, sumado a que, **por primera vez, la energía solar y eólica superaron al carbón en generación**. Sin embargo, aquello no es suficiente, debemos ir más allá. Ese fue el mensaje el que quisimos transmitir durante nuestra participación en la COP 27, considerando que somos parte del grupo de 18 países que hemos hecho explícito nuestro compromiso hacia la carbono neutralidad y que reportamos año a año nuestros inventarios.

En las intensas jornadas en Egipto, fortalecimos los lazos de colaboración con países y entidades multilaterales lideres en la lucha global al cambio climático, y anunciamos iniciativas relacionadas a interconexión regional y al proceso de descarbonización y reconversión de centrales a carbón, todo esto con el objetivo de mostrar al mundo los progresos de Chile en la materia.

Actualmente, estamos trabajando en un calendario para **acelerar nuestra descarbonización**, abocados a generar un esquema institucional que junto con establecer las condiciones habilitantes del proceso identifique las mejoras concretas para la calidad de vida de las personas, tanto de los

trabajadores, generando empleos de calidad, como de las comunidades que hoy están afectadas por la generación de carbón.

En lo que se refiere a nuestra transición energética, hemos postulado el inicio de un **segundo tiempo en la transición energética**: luego de una profunda penetración de energías renovables en nuestra matriz, debemos dar pasos decididos hacia una mayor flexibilidad en el sistema. La promulgación de la **Ley de Almacenamiento y Electromovilidad** apunta a este sentido, ya que permitirá el desarrollo de energías renovables flexibles, habilitando su acopio independiente y evitando así el vertimiento de la producción generada.

Seguimos impulsando la tramitación de la llamada Ley de promoción de energías renovables, que contempla una serie de propuestas regulatorias que pueden agruparse en tres pilares. En primer lugar, se propone el aumento del umbral del 20 al 60% en la obligación de las empresas generadoras de electricidad de comercializar energías renovables no convencionales al 2030. En segundo lugar, la iniciativa busca perfeccionar el sistema de trazabilidad del carácter renovable de la energía eléctrica, evitando su doble contabilización y comercialización. Por último, el proyecto incorpora mayores incentivos a la generación distribuida, dentro de los que destaca la habilitación de los municipios a desarrollar proyectos comunitarios de generación distribuida.

Si queremos avanzar en la descarbonización de nuestra matriz energética, la infraestructura de transmisión es esencial, por ello el desarrollo de **línea Kimal - Lo Aguirre** es una prioridad. Como gobierno estamos trabajando coordinadamente con otros servicios y pondremos todos nuestros esfuerzos para la construcción de esta iniciativa, con los más altos estándares medioambientales y abriendo los espacios de colaboración que permitan un emplazamiento armónico con las comunidades en las regiones involucradas. Adicionalmente medidas para maximizar la utilización de la infraestructura de transmisión existente se han habilitado y facilitado en coordinación con el resto de la institucionalidad del sector eléctrico.

Por otro lado, durante el segundo semestre de este año esperamos ingresar un proyecto de ley que aborde la transición energética particularmente enfocado en el sector de la transmisión.

En este desafío el rol técnico en la conducción de la transición energética de la **Comisión Nacional de Energía** ha sido clave. El organismo ha participado en distintas iniciativas esenciales como el Comité de Expertas y Expertos para la Mejora Regulatoria del Mercado del Gas Natural, instancia que ha entregado recomendaciones y lineamientos esenciales para introducir mejoras competitivas a dicho sector. Adicionalmente, en un trabajo colaborativo con la CNE, se desarrolló Mesa Público-Privada de Mercado de Corto Plazo, que efectuó el levantamiento de las miradas que poseen los diversos actores del Sistema Eléctrico Nacional respecto de la

situación de la operación del Mercado de Corto Plazo eléctrico, particularmente a la luz de la situación de algunas empresas suministradoras que han declarado la imposibilidad de pagar sus obligaciones derivadas del dicho mercado.

Con una mirada de futuro, avanzamos a paso firme en medidas que posibiliten el desarrollo de una industria de **Hidrógeno Verde.** Actualmente en Magallanes está en operaciones la primera planta piloto en el mundo que produce combustibles sintéticos en base a hidrógeno verde, Haru Oni y en Antofagasta, el proyecto HyEx fabrica amoniaco en base a hidrógeno verde, el que se utiliza para fabricar explosivos para la industria minera. Además, hay una planta de hidrógeno verde móvil, liderado por el Centro Científico Tecnológico de la Región de Antofagasta (CICITEM), que está recorriendo el desierto para cuantificar el potencial de generación de la región. Esos pilotos están progresando y serán clave para avanzar en la producción de hidrógeno verde a nivel industrial.

Adicionalmente y con el objetivo de propiciar el despliegue de esta industria, actualmente, nos encontramos en construcción del **Plan de Acción de Hidrógeno Verde 2023-2030**, proceso que busca generar una hoja de ruta para esta industria, con un enfoque que concilie el desarrollo económico con el respeto por el medio ambiente, las regiones y las comunidades. El proceso de participación ciudadana de este plan consideró la inscripción de de 2.381 personas de todo el país, de las cuales el 33% son mujeres y el 67% son hombres.

La transición energética también constituye una oportunidad para la impulsar la ciencia e innovación en nuestro país. En ese contexto, hemos aumentado el presupuesto disponible para la **Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN)** en \$ 1.656 millones para fortalecer su trabajo en diversas actividades en el campo científico relacionadas al desarrollo sustentable y cambio climático, así como aplicaciones de tecnología de punta en salud, minería, agricultura, medio ambiente, entre otras. El rol protagónico de esta institución en sistemas de atención de salud y en gestión de residuos radiactivos en el país nos inspira a aprovechar esta oportunidad única que presenta la transición energética para acercar la tecnología y sus bondades a la ciudadanía, siempre con los más altos estándares de seguridad.

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), en tanto, ha trabajado junto al ministerio en procesos de actualización normativa, como en medidas que han posibilitado la incorporación y puesta en operación de infraestructura para la generación distribuida, las energías renovables y la electromovilidad. En línea con lo anterior, la Superintendencia, en conjunto con el Ministerio de Energía, ha estado desarrollando un proyecto de ley que moderniza el régimen de fiscalización y supervigilancia para el sector de energía. La presente iniciativa no solo permitirá modernizar a la SEC para así enfrentar los desafíos actuales que presenta el proceso de transición energética y

descarbonización de la matriz eléctrica, sino que también buscará mejorar la calidad de servicio de suministro eléctrico que recibe la ciudadanía.

La SEC también será responsable de la fiscalización del cumplimiento de la nueva **Ley de biocombustibles sólidos**, un anhelo de largo aliento orientada a reducir la contaminación en el sur de Chile. Esta medida, que busca avanzar hacia un mercado formal para la leña y mejorar la calidad del pellet, está siendo difundida en los territorios a través de talleres participativos que se están realizando entre las regiones de O'Higgins y Aysén para elaborar su reglamento.

La implementación de la Ley de Eficiencia Energética ha sido otro de los desafíos de este periodo. Promulgada en 2021, este cuerpo legal tiene dentro de sus pilares la obligatoriedad de la gestión de la energía de los grandes consumidores (empresas con consumos equivalentes a 58 GWh/año). Publicamos el primer listado de consumidores con capacidad de gestión energética y, con ello, se generó la obligación de implementar e informar sistemas de gestión.

Durante este año, además, ampliamos nuestros acuerdos con Alemania para trabajar en energías limpias y a nivel local firmamos un acuerdo con los productores de pellet para priorizar el abastecimiento nacional de este energético. Además, se ha trabajado en la implementación de medidas para fomentar la electromovilidad y esfuerzos para abordar la pobreza energética de modo que la energía sirva de motor de desarrollo y bienestar a todos y todas.

Sabemos que son avances importantes, pero queda mucho por hacer. La masificación de tecnologías de generación renovable requerirá del desarrollo de nueva infraestructura y de la adaptación de la regulación a fuentes de generación con características distintas y complementarias a las actuales. El rol de liderazgo desde el Estado será crucial para ir habilitando y abriendo paso al nuevo escenario, desde la creación de normativas de manera oportuna hasta el apoyo activo en el desarrollo activo y temprano de proyectos piloto que muestren las oportunidades asociadas a las nuevas tecnologías.

Tenemos un largo y desafiante camino por recorrer, pero tenemos un objetivo claro: debemos actuar rápido, con compromiso a nuestra visión de largo plazo y poniendo siempre a las personas en el centro.

Diego Pardow Lorenzo

Ministro de Energía



2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Comisión Nacional de Energía (CNE) es una persona jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, con patrimonio propio y plena capacidad para adquirir y ejercer derechos y contraer obligaciones, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Energía.

Su decreto Ley N°2.224 de 1978, fue modificado por la Ley N°20.402 del 3 de diciembre de 2009 que crea el Ministerio de Energía.

Su función es analizar precios, tarifas y normas técnicas a las que deben ceñirse las empresas de producción, generación, transporte y distribución de energía, con el objeto de disponer de un servicio suficiente, seguro y de calidad, compatible con la operación más económica.

La Comisión Nacional de Energía tiene por misión "Generar condiciones para un desarrollo seguro, sostenible, diversificado y de precios justos de los mercados energéticos chilenos a través de la generación de propuestas al Ministerio de Energía de carácter regulatorio que permitan cumplir los objetivos de política pública, monitoreo, análisis, tarificación y dictación de normativas técnicas, económicas y de seguridad, contribuyendo con ello a establecer las condiciones necesarias para que la energía aporte al bienestar y a la vida digna de las personas."

Para el desarrollo de sus funciones, la CNE se organiza a través de siete departamentos y cuatro unidades. Los departamentos Eléctrico e Hidrocarburos se encuentran orientados a la provisión de los productos estratégicos, existiendo otros dos departamentos - Regulación Económica y Jurídico - responsables entre otros aspectos de brindar asesoría técnica. A los antes nombrados se suman los departamentos de Innovación, Información Energética y Relaciones Institucionales, Administración y Finanzas, y Gestión y Desarrollo de Personas. Dependientes de la Secretaría Ejecutiva se encuentran las unidades de Coordinación de Gabinete, Auditoría y Comunicaciones.

La dotación autorizada de la CNE es de 97 personas y está compuesta por un equipo multidisciplinario de técnicos y profesionales, representando estos últimos el 82% del total de funcionarios/as.

En lo que respecta a género podemos indicar que la dotación está conformada por un 36% de género femenino y un 64% masculino. Durante el año 2022 la Comisión Nacional de Energía inicia un trabajo orientado a avanzar en pos de la equidad e inclusión, el que se tiene como hito de base la realización de un diagnóstico de género cuyas conclusiones serán entregadas en el mes de enero de 2023.

En lo que a recursos financieros se refiere el presupuesto de la CNE para el año 2022 ascendió a M\$ 7.620.884, alcanzando un 98,3% de ejecución.

La Comisión Nacional de Energía dispone una oficina única en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana y su canal principal de comunicación con la ciudadanía en su sitio web www.cne.cl

MARCO MANCILLA AYANCÁN

SECRETARIO EJECUTIVO (S)

3. Resultados de la Gestión año 2022

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

En el Ámbito de la Descarbonización

El 22 julio del 2022 la Comisión emitió la Resolución Exenta N°555 que modificó la Resolución Exenta N°39, de 04 de febrero de 2021, que "Autoriza solicitud de AES Gener S.A. asociada al retiro y cese de operaciones definitivo de las unidades generadoras Ventanas 1 y Ventanas 2 el año 2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-18 de la Ley General de Servicios Eléctricos". En dicha resolución se aprobó la solicitud de exención de plazo presentada por AES Andes S.A. respecto del retiro, desconexión y cese de operaciones de la unidad generadora N°1 de la central Ventanas. En consecuencia, la referida unidad generadora podía ser retirada, desconectada y cesar sus operaciones a partir de la fecha 30 de junio de 2022, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-18 de la Ley General de Servicios Eléctricos y el artículo 34° del Reglamento de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional.

Asimismo, en el mismo día se emitió la Resolución Exenta N°556 que modificó la Resolución Exenta N°605, de 16 de septiembre de 2019, que "Autoriza solicitud de desconexión y retiro de instalaciones de generación de Engie Energía Chile S.A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-18 de la Ley General de Servicios Eléctricos". En dicha resolución se dio por informada la Comisión respecto del retiro y desconexión de la unidad generadora N°14 (U14) de la central Tocopilla, de Engie Energía Chile S.A., a contar del 30 de junio de 2022, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-18 de la Ley General de Servicios Eléctricos. Asimismo, se tuvo por informado el retiro y desconexión de la unidad generadora N°15 (U15) de la central Tocopilla, de Engie Energía Chile S.A., a contar del 30 de septiembre de 2022, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-18 de la Ley General de Servicios Eléctricos y el artículo 34° del Reglamento de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

A. En el Ámbito de Propuestas de Normativas

Durante el año 2022 la CNE participó activamente en la elaboración de los siguientes reglamentos y proyectos de ley:

• Reglamento de chequeo de rentabilidad y tarificación

El 24 de enero de 2022 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento del proceso de chequeo de rentabilidad y del proceso de fijación de tarifas de gas y servicios afines a que se refiere la ley de servicios de reglamento entrega lineamientos, procedimientos y metodologías para realizar los chequeos de rentabilidad a las empresas distribuidoras de gas natural que no están sujetas a tarificación y también, para llevar a cabo los procesos de tarificación a las distribuidoras cuyos precios de servicios de gas son fijados a partir de tales procesos. Con la publicación de este reglamento, dejaron de estar vigentes las resoluciones, emitidas en su momento por la Comisión, que tenían por objeto reglar parcialmente el chequeo de rentabilidad y el proceso de tarificación.

• Reglamento de Servicios de Gas

Durante el año 2022, el Reglamento de Servicios de Gas fue enviado a la Contraloría General de la República para su toma de razón. Como ya se indicó en un balance de gestión (BGI) anterior, este nuevo Reglamento de Servicios de Gas viene a reemplazar el Decreto Supremo N°67 de 2004. La actualización de este reglamento permite recoger todas las nuevas materias relacionadas al servicio de gas introducidas por la Ley de servicios de Gas de 2017, además de lo procedimiento relacionado al de cambio distribuidora; el informe de valorización de instalaciones de gas transferibles y del sistema de información público de redes de gas; lo relativo a su aplicación al gas licuado distribuido en forma granel; lo relativo a las compensaciones por interrupción del

suministro y al registro y contenido de los contratos de suministro de gas, entre otros.

 Proyecto de modificación a la Ley de Servicios de Gas - Proyecto de Ley Largo

Durante el segundo semestre del 2022, el Ministerio de Energía convocó a una mesa de expertos/as para proponer recomendaciones concretas para efectuar mejoras regulatorias al mercado del gas natural, particularmente en lo que se refiere a la normativa de acceso abierto al segmento de transporte (gasoductos) y a redes de distribución, y así fomentar la competencia e inversiones y un nuevo régimen tarifario. La Comisión Nacional de Energía por su parte, participó en el rol de secretaría técnica, entregando todos los insumos necesarios para que el Comité tuviera las herramientas adecuadas para la discusión.

• <u>Proyecto de Ley para el Mercado del Gas Licuado de Petróleo -</u> Cilindros

En el año 2022 se realizó una propuesta de proyecto de ley en conjunto con el Ministerio de Energía para normar el funcionamiento del mercado de cilindros de GLP. Lo anterior surgió como respuesta al estudio realizado por la Fiscalía Nacional Económica realizado en el año 2021 sobre los mercados del gas natural y el gas licuado en cilindros.

Plan Normativo 2022

La Comisión Nacional de Energía tiene, dentro de sus funciones, la fijación de normas que rijan los aspectos técnicos, de seguridad, coordinación, calidad, información y económicos del funcionamiento del sector eléctrico. Estas normas serán fijadas mediante resolución exenta, de conformidad a lo señalado en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos, siguiendo procedimiento público y participativo de elaboración.

En cumplimiento de dicha función, la Comisión Nacional de Energía definió en el mes de diciembre 2021, de conformidad en lo establecido en el artículo 72°-19 de La Ley General de Servicios Eléctricos, el "Plan Normativo Anual para la Elaboración y Desarrollo de la Normativa Técnica Correspondiente" para el año 2022 el que

consideraba trabajar durante el año en las siguientes normativas:

- Trabajo normativo sobre Declaración de Costos Variables.
- Trabajo normativo sobre Programación de la Operación.
- Trabajo normativo sobre Funciones de Control y Despacho.
- Modificaciones Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.
- Modificación Anexo Técnico Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se Interconectan en el SI.
- Elaboración de Norma Técnica para la Programación y Coordinación de la operación de las unidades que utilicen Gas Natural por ductos importado.
- Elaboración Anexo Técnico Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.
- Modificación Norma Técnica de Conexión y Operación de Equipamiento de Generación en Baja Tensión.
- Modificación Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD.
- Elaboración Norma Técnica de ciberseguridad y Seguridad de la información.
- Modificación Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución.

Durante el 2022, la Comisión Nacional de Energía finalizó las siguientes etapas relevantes de los procedimientos normativos:

- Consulta pública:
- Trabajo normativo sobre Programación de la Operación.
- Trabajo normativo sobre Declaración de Costos Variables.
- Modificación Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD.
- Finalización de Comités Consultivos:
- Modificación Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD.
- Elaboración Norma Técnica de ciberseguridad y Seguridad de la información.
- Dictación de Normas Técnicas:

Durante el año 2022, no se dictaron normas técnicas. Las razones que llevaron a esta situación son las siguientes:

- Priorización del borrador de normas técnicas de procedimientos en curso, capítulos de Declaración de Costos Variables y Programación de la Operación de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional.
- Desarrollo de las sesiones de comité consultivo en curso:
 - Modificación de NT de conexión y operación de PMGD
 - Modificación de NT de calidad de servicio para sistemas de distribución y Anexo Técnico de requisitos sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio)
- Preparación e implementación de un seminario web, más conocido con el término webinar, durante la consulta pública del procedimiento normativo sobre la Declaración de Costos Variables.

A. En el Ámbito de Fijaciones de Precios de los Segmentos del Sector Eléctrico

Informes emitidos

En el marco de los procesos tarifarios regulares que son llevados a cabo por la CNE, durante el año 2022 fueron publicados los siguientes informes:

- "Informe Técnico Definitivo de Fijación de Precios de Nudo de Corto Plazo del Sistema Eléctrico Nacional" correspondientes al primer y segundo semestre del año 2022.
- "Informe Técnico Definitivo de Determinación de Precios Estabilizados", correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2022.
- "Informe Técnico Definitivo de Fijación de Precios de Nudo Promedio del Sistema Eléctrico Nacional y del factor de ajuste a que se refiere el numeral 3 del artículo 1° de la Ley N°21.185" y el "Informe Técnico Definitivo de Fijación de Precios de Nudo Promedio del Sistema Eléctrico Nacional", los cuales corresponden a las fijaciones del primer y segundo semestre de 2022 respectivamente. La fijación

del segundo semestre contempla las disposiciones establecidas en la Ley N°21.472, que crea un fondo de estabilización de tarifas y establece un nuevo mecanismo de estabilización transitorio de precios de la electricidad para clientes sometidos a regulación de precios.

Fijación Tarifaria de Distribución

En el ámbito del servicio concesionado de distribución, se cumplieron dos hitos relacionados con el proceso de fijación tarifaria para el cuadrienio noviembre 2020 – noviembre 2024, primer proceso realizado bajo los preceptos de la Ley N°21.194 que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica:

- En junio de 2022 se aprobó el Estudio para el "Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución, cuadrienio noviembre 2020 noviembre 2024" por parte del comité al que se refiere el artículo 183° bis de la LGSE. El estudio fue ejecutado por INECON Ingenieros y Economistas Consultores S.A., quien en el mes de mayo de 2022 entregó el Informe el Informe Final Definitivo.
- En diciembre de 2022 se publicó el Informe Técnico CNE para el "Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución, cuadrienio noviembre 2020 noviembre 2024", al que se refiere el artículo 183° bis de la LGSE. Este informe se someterá a discrepancias ante el Panel de Expertos durante 2023, posterior a lo cual la Comisión deberá emitir un Informe Técnico Definitivo.

Por otra parte, en relación a la fijación tarifaria de distribución, cuadrienio noviembre 2024 – noviembre 2028 se cumplieron los siguientes hitos:

- En julio de 2022 se publicó el Informe Técnico que Fija Áreas Típicas para el cálculo de las componentes del Valor Agregado de Distribución, cuadrienio noviembre 2024-noviembre 2028.
- En agosto de 2022 se publicaron las Bases Técnicas Preliminares para el "Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución, cuadrienio noviembre 2024 - 2028" y del "Estudio de Costos de los Servicios Asociados al Suministro de Electricidad de Distribución".

Fijación de Cargos

- Respecto de los cargos por uso de los Sistemas de Transmisión, durante junio se fijaron los cargos correspondientes al segundo semestre de 2022, mientras que, durante el mes de diciembre, se fijaron los cargos correspondientes para el primer semestre de 2023.
- Durante el mes de noviembre de 2022 se fijó el Cargo por Servicio Público, vigente para el período diciembre 2022 a noviembre de 2023.
- Durante el año 2022 se realizó el Estudio de Costos de conexión que servirá como base para la elaboración del informe técnico que fije los cargos por acceso abierto que emitirá la CNE durante el año 2023.

Indexaciones

Respecto a las indexaciones podemos destacar los siguientes hechos:

- En atención a la fluctuación de los parámetros que indexan los precios de nudo de corto plazo, durante el año 2022 la Comisión emitió cuatro resoluciones para la indexación de éstos.
- Para efectos de los precios estabilizados, la Comisión emitió dos resoluciones para su indexación.
- Por otra parte, la Comisión emitió durante las 2022 dos resoluciones de indexación del costo de falla de corta y larga duración del SEN y los SSMM.

Sistemas Medianos

En el ámbito de los Sistemas Medianos y en conformidad al artículo 173° de la Ley General de Servicios Eléctricos, durante el mes de diciembre de 2022 se publicó "Informe Técnico de Estudio de Planificación y Tarificación de los Sistemas Medianos de Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams".

A. En el Ámbito de Determinación de Nivel, Estructura y Estabilidad de Precios de los combustibles derivados del Petróleo

Tarificación Magallanes

En lo que respecta al Proceso de Tarificación del servicio de gas en Magallanes, iniciado en agosto del 2021 con el aviso en medios al llamado a inscripción al Registro de Participación Ciudadana, el año 2022 se publicaron las Bases Técnicas y Administrativas para la licitación del Estudio de Costos, el cual después de una extensa evaluación Comité por parte del de Seguimiento correspondiente, fue adjudicado a INECON, Ingenieros y Economistas Consultores S.A., cuyo informe final tuvo recepción conforme por parte del Comité en noviembre del 2022. La presentación de los resultados del estudio a los participantes fue realizada por el consultor el día 06 de diciembre del 2022, en la ciudad de Punta Arenas.

Aporte Compensatorio ENAP

En relación al Aporte Compensatorio ENAP, el monto máximo a transferir de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto del año 2022, correspondió a \$56.475 millones.

A la Comisión le correspondió además establecer el Costo Unitario de Producción (CUP) y el procedimiento para determinar el aporte compensatorio mensual.

El CUP fue establecido mediante la Resolución Exenta Nº20 del 39 de enero de 2022 en 6,41 US\$/MMBTU (4,0 US\$/MMBTU y 1.735 \$/MMBTU, equivalentes a 2,1 US\$/MMBTU) el que permaneció constante hasta el mes de octubre, dado que el 09 de noviembre de 2022, mediante Resolución Exenta Nº820, el valor del CUP se modificó a 5,51 US\$/MMBTU (3,47 US\$/MMBTU y 1.468,8 \$/MMBTU, equivalentes a 2,04 US\$/MMBTU), esto debido a los nuevos antecedentes aportados por ENAP sobre los costos de producción a esa fecha.

A. En el Ámbito del Monitoreo de Mercado

<u>Chequeo de Rentabilidad de Empresas Concesionarias de Gas</u>

Durante el año 2022 se continuó con la labor asignada a la CNE respecto del chequeo de rentabilidad de las empresas concesionarias de gas para el ejercicio 2021, esto conllevó al respectivo análisis de ingresos y costos, así como el valor nuevo de reemplazo.

Al respecto es necesario precisar que las empresas no presentaron discrepancias al informe técnico definitivo ante el panel de expertos, finalizando este proceso el 04 de noviembre de 2022. Las rentabilidades para el año 2021 de las empresas concesionarias estuvieron por debajo del límite establecido esto es, tasa de costo de capital más un spread del 3%. De acuerdo con los resultados obtenidos por la CNE, la rentabilidad más alta de las empresas concesionarias de distribución de gas, para el trienio respectivo fue de un 8,32% umbral que se encuentran por debajo del 9% establecido para esa empresa en esa zona de concesión según la metodología definida en la Ley.

Por otra parte, durante el año 2022, la CNE finalizó la elaboración del Informe Técnico al que se refiere el Artículo 33° Bis de la Ley de Servicios de Gas, para el período comprendido entre 2022 y 2025. Este informe, que se enmarca en el proceso de chequeo de rentabilidad, en sus respectivas versiones preliminares se rigió por la Resolución Exenta N°396 de julio de 2017. Sin embargo, el Decreto N°96 que aprueba el Reglamento del proceso de chequeo de rentabilidad y del proceso de fijación de tarifas de gas y servicios afines a que se refiere la ley de servicios de gas, fue publicado en el Diario Oficial el 24 de enero de 2022 y, por tanto, al contar con un reglamento, correspondió incorporar a la versión final del informe técnico los lineamientos establecidos por dicha norma. El reglamento mencionado establece que la Comisión emitirá un informe para cada empresa concesionaria, el cual contemplará los bienes eficientes de la empresa, su vida útil, su valor nuevo de reemplazo (VNR) y su fórmula de indexación, así como los indicadores de eficiencia para la distribución de gas en cada zona de concesión y el plazo de amortización de los gastos de comercialización eficientes que se aplicarán durante el próximo cuatrienio.

Precio Medio de Mercado

Respecto del monitoreo del sector eléctrico, en particular, de la comercialización entre generadores y clientes (clientes libres y distribuidoras) en el Sistema Eléctrico Nacional, durante el año 2022 se realizaron las publicaciones mensuales del indicador de Precio de Mercado, disponibles en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 163° de la LGSE y del Decreto Supremo N°327 de 1997, en caso de producirse o proyectarse fundadamente un déficit de generación en un sistema eléctrico, a consecuencia de fallas prolongadas de centrales eléctricas o situaciones de seguía, el Ministerio de

Energía, está facultado para dictar un decreto de acuerdo al artículo 163° de la Ley, previo informe de la CNE.

En virtud de lo anterior y ante las condiciones proyectadas del Sistema, la Comisión elaboró durante el año 2022 cuatro adendas al informe técnico a que hace referencia el artículo 163° de la Ley, las cuales recomendaron al Ministerio extender el decreto de racionamiento; el mecanismo del diésel de seguridad; la fijación de un monto de reserva hídrica; y luego la devolución parcial de ésta; entre otras medidas.

<u>Informe Técnico Demanda Proyectada de Energía Eléctrica y Obligación ERNC 2023-2026</u>

Conforme a lo dispuesto en el artículo 150° ter de la Ley General de Servicios Eléctricos y el Decreto Supremo N°29 de 2014, del Ministerio de Energía, que Aprueba Reglamento de Licitaciones para la Provisión de Bloques Anuales de Energía Provenientes de Medios de Generación de Energía Renovable No Convencional, en noviembre de 2022 la Comisión emitió la resolución que aprueba Informe Técnico Demanda Proyectada de Energía Eléctrica y Obligación ERNC 2023-2026.

<u>Mesa de Diálogo Publico - Privado del Mercado de Corto</u> Plazo

Durante el segundo semestre del 2022, la Comisión inició la mesa de diálogo público-privado del mercado de corto plazo, cuyo objetivo consistió en hacer un levantamiento de las miradas que poseen los diversos actores del Sistema Eléctrico Nacional respecto de la situación de empresas suministradoras que han declarado la imposibilidad de pagar sus obligaciones derivadas del Mercado de Corto Plazo. Lo anterior, con el objeto de que la Comisión Nacional de Energía, mandatada por el Ministerio de Energía, elabore un diagnóstico de la situación y, a partir de ello, definir o proponer, si corresponde, los pasos a seguir en el corto, mediano y largo plazo. En la mesa de diálogo participaron 14 además del Ministerio de Energía. de Electricidad y Superintendencia Combustibles, Coordinador Eléctrico Nacional y la Comisión, y luego de cuatro sesiones en las que la mayor parte de los actores hicieron su presentación, el 01 de diciembre de 2022 la Comisión dio a conocer su análisis y propuestas preliminares abriendo un espacio para que los agentes pudieran hacer observaciones a dichas propuestas, para posteriormente proceder a la elaboración de su informe final.

<u>Declaración de Proyectos en Construcción/Modificaciones</u> <u>Relevantes/Obras Urgentes</u>

En lo que respecta a desarrollo de proyectos de infraestructura eléctrica, la CNE tiene como responsabilidad los procesos de Declaración en Construcción, Modificaciones Relevantes y la interconexión de instalaciones de transmisión al sistema eléctrico sin que estas formen parte de la planificación de que trata el artículo 87°, en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 102° de la Ley, en adelante "Obras Urgentes".

En el año 2022, se recibieron más de 480 solicitudes y fueron declarados en construcción 386 proyectos. Lo anterior significó que, en un lapso de tiempo muy acotado, se revisara y posteriormente se diera curso, si aplicaba, a las correspondientes Declaraciones en Construcción. Cabe destacar que en el período comprendido entre el 08 de abril y 08 de octubre de 2022 fueron revisadas, evaluadas y construcción 324 declaradas en de las solicitudes ingresadas, correspondiendo este lapso al tiempo en que la CNE debía revisar, evaluar y declarar aquellos proyectos que tenían la intención de acogerse a un régimen de precio estabilizado. La gran cantidad de solicitudes presentadas se puede explicar por diversos factores tales como:

- El alto interés de los desarrolladores de proyectos de Medios de Generación de Pequeña Escala (o MGPE), en los que se encuentran los Pequeños Medios de Generación (o PMG) y los Pequeños Medios de Generación Distribuida (o PMGD), en ser declarados en construcción y así contar con la posibilidad de optar al régimen de precios estabilizados determinados por el Precio de Nudo de Corto Plazo, en atención a las disposiciones introducidas por el Decreto Supremo N°88 del Ministerio de Energía, cuyo plazo venció el 08 de abril de 2022
- La declaración en construcción de proyectos comprometidos en las licitaciones de suministro
- El avance de los programas de descarbonización que han requerido del reemplazo de fuentes de generación convencionales por otras renovables, y
- El mayor conocimiento de las empresas del procedimiento.

La plataforma digital para el proceso de Declaración en Construcción, implementada en el año 2021, ayudó de manera significativa al envío de la información por parte de los desarrolladores y al procesamiento realizado por la CNE de la gran cantidad de proyectos que fueron ingresados. Esta plataforma, en la que se reciben, revisan y aprueban las solicitudes ingresadas por los desarrolladores, permite entregar adicionalmente más transparencia y trazabilidad al proceso.

En tanto, para el proceso de Modificaciones Relevantes, se tramitaron un total de 38 solicitudes durante el año 2022. Esto da cuenta de un aumento significativo de solicitudes de retiro, modificación relevante, desconexión, o el cese de operaciones sin que éste obedezca a fallas o a mantenimientos programados, de unidades del parque generador y de las instalaciones del sistema de transmisión, de acuerdo con lo establecido mediante el artículo 72°-18 de la Ley General de Servicios Eléctricos, mientras que en lo que se refiere al proceso de Obras Urgentes, se recibieron y aprobaron un total de 3 solicitudes durante el año 2022.

Estudio "Valorización de instalaciones transferibles para el cuatrienio 2022 -2026"

Durante el año 2022 se realizó el estudio de "Valorización de instalaciones transferibles para el cuatrienio 2022 -2026", documento que permite el cambio de empresa distribuidora tal y como lo establecen los artículos 29° bis, 29° ter y 29° quáter de la Ley de Servicios de Gas (DFL 323 de 1931). Desde la entrada en operación del mecanismo que permite a los clientes de gas por redes de distribución concesionada y no concesionada y clientes de gas licuado granel cambiar su distribuidor o proveedor, hasta el 31 de diciembre del año 2022, las compañías aceptaron 4.880 solicitudes de cambio, información entregada las mismas por distribuidoras de gas. En relación con el tipo de combustible involucrado en las estadísticas de cambio de proveedor, la mayor cantidad se registró en el cambio de GLP a Gas natural, con 4.086 solicitudes aceptadas.

Plataforma bencinaenlinea

Durante el período se mantuvo operativa la plataforma de monitoreo de precios en línea de los combustibles en estaciones de servicio, "bencinaenlinea". El acceso a la plataforma superó mensualmente las 50.000 visitas,

otorgando un valioso servicio a los usuarios, a lo que se suma el amplio nivel de consulta realizado por los medios de comunicación, lo que genera que la información proporcionada tenga una difusión exponencial. Este servicio no solo es utilizado desde Chile, sino que también es consultado desde diversas partes del mundo (Brasil, Argentina, Estados Unidos, principalmente).

Dada la relevancia que ha cobrado la plataforma a nivel nacional, el departamento de Hidrocarburos en conjunto con el Subdepartamento de Tecnologías de la Información, dieron comienzo al proceso de actualización de la plataforma durante el año 2022, cuyo objetivo es incorporar nuevas funcionalidades para los operadores de las estaciones de servicios y la ciudadanía, permitiendo así mejorar la experiencia del usuario.

A. En el Ámbito de Competitividad del Mercado

<u>Mesa de Expertos/as Mercado del Gas Natural y de GLP en</u> Cilindros

Como se indicó en anteriormente, el Ministerio de Energía convocó a varios expertos/as en regulación y el sector energía para conformar una mesa de expertos/as que diera recomendaciones para mejorar la competencia del mercado del gas natural y de GLP en cilindros. La CNE tuvo el rol de secretaría técnica de dicha mesa. Se espera que, en el primer semestre de 2023, la mesa emita su informe con recomendaciones.

Licitaciones de Suministro Eléctrico

Un mecanismo que nos ha permitido aportar a la incorporación de energías limpias es la Licitación de Suministro Eléctrico, proceso que por ley dirige la Comisión Nacional de Energía.

En julio de 2022, se presentaron las ofertas para la Licitación de Suministro 2022/01, donde se subastaron 5.250 GWh-año para abastecer de energía a las familias y pymes a partir del año 2027. Del total de energía licitada, se adjudicaron 777 GWh-año a 2 empresas generadoras con proyectos ERNC de tipo solar, eólico y almacenamiento. Según análisis de la CNE, se deberá implementar una nueva

licitación que complete las necesidades de suministro no cubiertos del año 2027, así como las nuevas necesidades de suministro del 2028, la que se realizará durante el año 2023 y contemplará cambios que reduzcan el riesgo para los inversionistas y fomenten la participación de distintos tipos de energías para lograr precios que beneficien a los clientes regulados de Chile.

A. En el Ámbito de Expansión de la Transmisión

Plan de Expansión de la Transmisión

Durante el año 2022 se publicó el Informe Técnico Definitivo del Plan de Expansión Anual de la Transmisión correspondiente al año 2021. El Plan definido contiene un total de 41 obras de expansión, cuya inversión asciende a un total aproximado de USD 548 millones (10 obras de Transmisión Nacional por 306 millones de dólares y 31 obras de transmisión zonal por 242 millones de dólares).

Dentro de las obras contenidas en el Informe Técnico Definitivo del Proceso de Planificación 2021 se encuentra el Proyecto de Almacenamiento con Baterías (BESS), cuya incorporación en dicho plan fue ratificada por el Panel de Expertos mediante su Dictamen N°7-2022.

Licitación de las Obras de Expansión de la Transmisión

Durante el año 2022 el Coordinador llevó a cabo dos licitaciones para la adjudicación de los derechos de construcción y ejecución de obras contenidas en planes de expansión. Para ambos procesos de licitación, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación elaboradas por el Coordinador, la CNE fijó valores máximos de las ofertas según lo indicado en el artículo 95° de la Ley, y márgenes de reserva.

El primer proceso del año 2022 correspondió al primer llamado a licitación de obras de ampliación del Decreto Exento N°185 de 2021, que "Fija obras de ampliación de los sistemas de transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al Plan de Expansión del Año 2020". En este proceso se incluyeron también obras contenidas en el Decreto Exento N°171 de 2020, resultando un total de 38 obras licitadas de las cuales 26 resultaron adjudicadas, 3 obras quedaron desiertas por no presentación de ofertas, 8 obras desiertas por sobrepasar los valores máximos determinados por la CNE y 1 obra desierta por no superar la etapa de evaluación técnica.

El segundo proceso de licitación del año 2022 correspondió al primer llamado a licitación de obras nuevas del Decreto Exento N°229 de 2021, que "Fija obras nuevas de los sistemas de transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, del Plan de Expansión del Año 2020", incluyendo las obras de ampliación de dicho plan que se encontraban condicionadas del Decreto Exento N°185 de 2021 individualizado anteriormente. Para este proceso se licitaron un total de 15 obras de las cuales 12 resultaron adjudicadas, resultando 3 obras desiertas por no presentarse ofertas para ellas.

A. En el Ámbito de Valorización de Instalaciones de Transmisión

<u>Proceso de Valorización de las instalaciones de Transmisión 2020 - 2023</u>

Durante el año 2022 la CNE continuó el primer proceso de Valorización de las instalaciones de Transmisión 2020 - 2023 de los sistemas de Transmisión Nacional, Zonal, y de las instalaciones de Transmisión Dedicada utilizadas por usurarios sometidos a regulación de precios.

El 12 de enero de 2022 el Panel de Expertos emitió el Dictamen N°12 de 2021 sobre las discrepancias realizadas al Informe Técnico de Valorización de Instalaciones de Transmisión (2020 -2023). Posteriormente, y en virtud de lo señalado en el artículo 112° de la Ley, la CNE desarrolló su Informe Técnico Definitivo. El resultado del proceso arrojó una disminución del 13% en la valorización de las instalaciones de transmisión respecto de la valorización vigente.

Posterior a la emisión del Informe Técnico Definitivo indicado en el párrafo anterior, se resolvieron las consultas y observaciones realizadas por el Ministerio de Energía, para la elaboración del Decreto Tarifario 7T/2022 el que fue enviado a la Contraloría General de la República el 25 de abril de 2022. Durante el período entre septiembre y diciembre se resolvieron las consultas y observaciones de la CGR a dicho Decreto.

<u>Proceso de Valorización de las instalaciones de Transmisión</u> 2024 - 2027

Durante el mes de enero de 2022 se revisaron e implementaron las observaciones recibidas a las Bases Técnicas y Administrativas Preliminares para la Realización de los Estudios de Valorización de los Sistemas de Transmisión del cuadrienio 2024-2027. Posteriormente, la CNE implementó las modificaciones y aprobó las "Bases Técnicas y Administrativas Definitivas para la Realización de los Estudios de Valorización de los Sistemas de Transmisión de cuadrienio 2024-2027" (en cumplimiento al Artículo 105° de la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante, la "Ley") mediante la Resolución Exenta N°288 de 26 de abril de 2022.

El 20 de septiembre de 2022 el Panel de Expertos emitió el Dictamen N°8 de 2022 sobre las Discrepancias a las Bases Técnicas y Administrativas Definitivas para la realización de los Estudios de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión del cuadrienio 2024-2027, el cual resultó favorable para la CNE. La emisión de las bases definitivas post Panel de Expertos, se realizará una vez se emita el Informe Técnico Definitivo de la Proceso de calificación de instalaciones 2024-2027.

Proceso de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión de acuerdo al artículo 52° del Reglamento de Calificación, Valorización, Tarificación y Remuneración, instalaciones a diciembre 2021

Desde marzo de 2022 en adelante, instruyó a las empresas que solicitaran la creación de registros de activos y el llenado de los parámetros en la plataforma del Coordinador Eléctrico Nacional para su correcta valorización.

Adicionalmente, durante el mes de octubre de 2022, se emitió un Informe de activos a considerar en el proceso de valorización del proceso de valorización a que se refiere el artículo 52° del Reglamento de Calificación, Valorización,

Tarificación y Remuneración de las Instalaciones de Transmisión, que contenía el detalle preliminar de los activos de las instalaciones y obras a considerar en el proceso de valorización. En noviembre de 2022 se recibieron 114 observaciones de las empresas, las cuales serán consideradas en el informe técnico preliminar de valorización de dicho proceso, que será emitido durante el 2023.

Proceso de valorización de instalaciones de Transmisión Zonal de acuerdo al artículo 13° Transitorio de la Ley 20.936 para el período 2018-2109

En el año 2022, se trabajó en la identificación de los activos y asignación de las componentes del valor de inversión y Costos de Operación y mantenimientos para determinar la valorización de los activos de las obras en construcción de ejecución obligatoria contenidas en el referido Decreto Exento N° 418 de 2017, que entraron en operación entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019. Dichos cálculos serán considerados en el informe técnico preliminar que será emitido durante los primeros meses del año 2023.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2023

A. Desafíos en el Ámbito de Propuestas de Normativa

En su rol de elaboración de las Normas Técnicas necesarias para el correcto funcionamiento del sector, la Comisión Nacional de Energía definió en el mes de diciembre 2022, de conformidad en lo establecido en el artículo 72°-19 de La Ley General de Servicios Eléctricos, el "Plan Normativo Anual para la Elaboración y Desarrollo de la Normativa Técnica Correspondiente" para el año 2023, el que considera trabajar durante el año en las siguientes normativas:

- Trabajo normativo sobre Declaración de Costos Variables, la cual formará parte de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional.
- Trabajo Normativo sobre Programación de la Operación, la cual formará parte de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional.
- Trabajo Normativo sobre funciones de Control y Despacho, la cual formará parte de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional.
- Modificaciones Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.
- Elaboración Anexo Técnico Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.
- Modificación Norma Técnica de Conexión y Operación de Equipamiento de Generación en Baja Tensión.
- Modificación Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD en instalaciones de Media Tensión.
- Elaboración Norma Técnica de ciberseguridad y Seguridad de la información.
- Modificación Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución.

Durante el 2023, la Comisión Nacional de Energía considera realizar etapas relevantes de los siguientes procedimientos normativos:

- Dictación de Normas Técnicas:
 - Trabajo Normativo sobre Programación de la Operación, la cual formará parte de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional.
 - Trabajo normativo sobre Declaración de Costos Variables, la cual formará parte de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional.
 - Modificación Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD en instalaciones de Media TensiónElaboración Norma Técnica de ciberseguridad y Seguridad de la información.
- Consulta pública:
 - Elaboración Anexo Técnico Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.
- Finalización de Comités Consultivos[1]:
 - Elaboración Anexo Técnico Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.

[1] Comité consultivo especial que se constituye respecto de cada Procedimiento Normativo, de conformidad al artículo 72°-19 de la ley y a lo dispuesto en los artículos 17° y siguientes del Reglamento para la dictación de normas técnicas que rijan los aspectos técnicos, de seguridad, coordinación, calidad, información y económicos del funcionamiento del sector eléctrico.

A. Desafíos en el Ámbito de Fijaciones Tarifarias

A continuación, se detallan algunos de los principales desafíos de la Comisión Nacional de Energía orientados al cumplimiento del producto estratégico de implementación

de la regulación económica de los mercados o fijación tarifaria:

- Determinación del Valor Agregado de Distribución Eléctrico 2020-2024
- Determinación del Valor Agregado de Distribución Eléctrico 2024-2028
- Calificación de Instalaciones de Transmisión período 2020-2023
- Tarificación VAD y Servicios Afines para la Distribución de Gas en Magallanes.

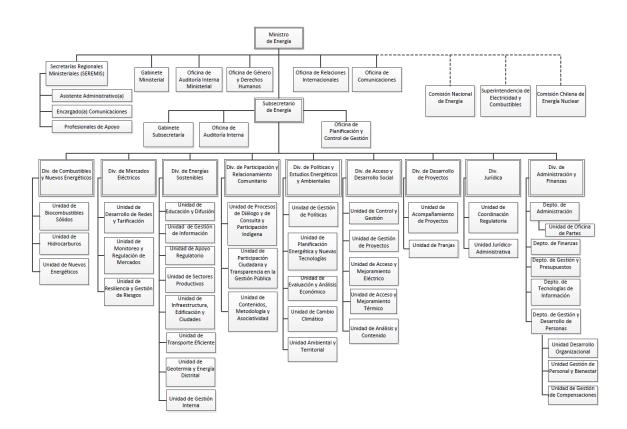
A. Desafíos en el Ámbito de Competitividad del Mercado

- Sector Eléctrico:
 - Desarrollo de una propuesta de medidas a considerar en años con baja disponibilidad energética.
 - Monitoreo del mercado de corto plazo, considerando los eventos ocurridos durante el 2022
 - Proceso de Licitación de Suministro Eléctrico 2023/01.
- Sector Hidrocarburos:
 - Implementación de nuevas funcionalidades de la Plataforma <u>www.bencinaenlinea.cl</u> a nivel nacional.

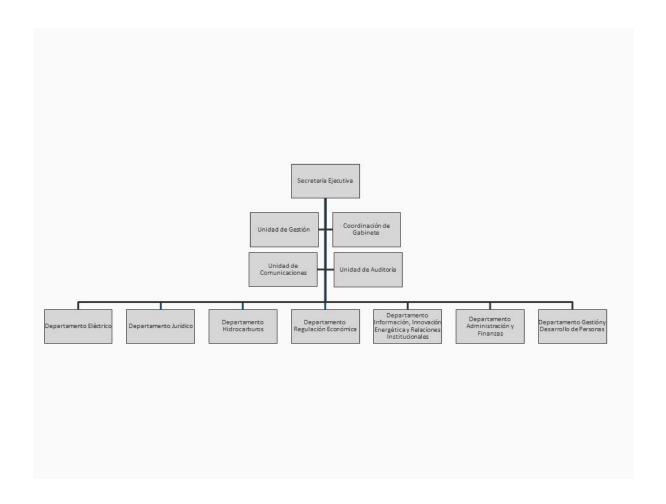
A. Desafíos Transversales:

- Implementación de Modalidad de Teletrabajo
 Artículo 67° Ley 21.526 de 2022
- Implementación de Ley de Transformación Digital del Estado
 - Ley N°21.180 de 2019
- Implementación Norma NCh 3262:2021
 - Gestión para la igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Secretario Ejecutivo (S)	Marco Mancilla Ayancán
Coordinadora de Gabinete	Andrea Olea Matamala
Jefe Departamento Eléctrico	Deninson Fuentes del Campo
Jefe Departamento Hidrocarburos (S)	Yamal Soto Morales
Jefa Departamento Jurídico (S)	Loreto Zubicueta Gallardo
Jefe Departamento Regulación Económica	Martín Osorio Campusano
Jefe Departamento Administración y Finanzas	Fabián Pérez Cáceres
Jefa Departamento Gestión y Desarrollo de Personas	Pamela Riquelme Mella
Jefe Departamento Información, Innovación Energética y Relaciones Institucionales	Jerson Reyes Sánchez
Jefa Unidad de Gestión	Angélica Jiménez Oyarzún
Jefe Unidad de Comunicaciones	Roberto Valencia Muñoz
Jefe Unidad de Auditoría	Mario Molina Sabag

5. Anexos

Índice

.Anexo 1: Recursos Humanos	33
. Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	41
. Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2022	42
. Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2022	43
Anexo 5. Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	44

Anexo 1: Recursos Humanos

Dotación efectiva año 2022, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)

Tipo de	Mujeres		eres Hombres		Total Dotación
Contrato	N°	%	N°	%	N°
Contrata	32	100.0%	57	93.4%	89
Planta	0	0%	4	6.6%	4
Total	32	100.0%	61	100.0%	93

Dotación efectiva año 2022, por Estamento (mujeres y hombres)

Estamentos	Mujeres		Mujeres Hombres		Total Dotación
Estamentos	N°	%	N°	%	N°
Técnicos	6	18.8%	3	4.9%	9
Directivos	0	0%	2	3.3%	2
Auxiliares	0	0%	3	4.9%	3
Profesionales	26	81.2%	53	86.9%	79
Total	32	100.0%	61	100.0%	93

Dotación Efectiva año 2022 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

Grupo de edad	Muje	eres	Hom	bres	Total Dotación
Grupo de edad	N°	%	N°	%	N°
ENTRE 25 y 34 AÑOS	6	18.8%	17	27.9%	23
ENTRE 35 y 44 AÑOS	12	37.5%	28	45.9%	40
ENTRE 45 y 54 AÑOS	8	25.0%	9	14.8%	17
ENTRE 55 y 59 AÑOS	2	6.2%	3	4.9%	5
ENTRE 60 y 64 AÑOS	4	12.5%	1	1.6%	5
65 Y MÁS AÑOS	0	0%	3	4.9%	3
Total	32	100.0%	61	100.0%	93

Personal fuera de dotación año 2022 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Muj	Mujeres		Hombres	
	N°	%	N°	%	N°
Honorarios	1	33.3%	0	0%	1
Suplente	2	66.7%	0	0%	2
Total	3	100.0%	0	100.0%	3

Personal a honorarios año 2022 según función desempeñada (mujeres y hombres)

Función	Muje	Mujeres		Hombres	
desempeñada	N°	%	N°	%	N°
Técnicos	3	100.0%	0	0%	3
Total	3	100.0%	0	100.0%	3

Personal a honorarios año 2022 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)

Rango de	Mujeres		ango de Mujeres Hombres		Total Dotación
Permanencia	N°	%	N°	%	N°
Más de 3 años	1	100.0%	0	0%	1
Total	1	100.0%	0	100.0%	1

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1 Reclutamiento y Selección

${\bf 1.1}$ Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	0	2	7
(b) Total de ingresos a la contrata año t	6	5	11
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	0,0%	40,0%	63,6%

1.2 Efectividad de la selección

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	0	2	2
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	0	2	7
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	None%	100,0%	85,7%

2 Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	4	6	6
(b) Total dotación efectiva año t	95	93	93
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	4,2%	6,5%	12,9%

2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2020	2021	2022
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	0	0	0
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	0	0	0
Otros retiros voluntarios año t	4	6	0
Funcionarios retirados por otras causales año t	0	0	12

Causales	2020	2021	2022
Total de ceses o retiros	4%	6%	12%

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	6	5	11
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	4	6	12
Porcentaje de recuperación (a/b)	150,0%	83,3%	91,7%

3 Grado de Movilidad en el Servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

2020	2021	2022
0	0	0
6	6	4
0,0%	0,0%	0,0%
	0 6	0 0 6 6

3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de funcionarios recontratados en grado superior año t	1	5	3
(b) Total Contratos efectivos año t	89	87	89
Porcentaje de recontratados en grado superior (a/b)	1,1%	5,7%	3,4%

4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de funcionarios capacitados año t	92	94	92
(b) Total Dotación Efectiva año t	95	93	93
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	96,8%	101,1%	98,9%

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2020	2021	2022
(a) $\sum (N^{\circ} horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)$	392.178	394424	413328
(b) Total de participantes capacitados año t	92	94	92
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	4262,8	4196,0	4492,7

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	1	1	1
(b) N° de actividades de capacitación año t	22	23	24
Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	4,5%	4,3%	4,2%

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de becas otorgadas año t	6	4	2
(b) Total Dotación Efectiva año t	95	93	93
Porcentaje de becados (a/b)	6,3%	4,3%	2,2%

5 Días no Trabajados

$\bf 5.1$ Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo $\bf 1$

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	13	64	63
(b) Total Dotación Efectiva año t	95	93	93
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	0,1	0,7	0,7

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	0	54	17
(b) Total Dotación Efectiva año t	95	93	93
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	0,0	0,6	0,2

5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	0	15	35
(b) Total Dotación Efectiva año t	95	93	93
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	0,0	0,2	0,4
remuneraciones (a/b)	5,5	-,_	

6 Grado de Extensión de la Jornada

6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	41	32	152
(b) Total Dotación Efectiva año t	95	93	93
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)		0,3	1,6

7 Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2020	2021	2022
Lista 1	88	87	79
Lista 2	0	0	0
Lista 3	0	0	0
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	88%	87%	79%
(b) Total Dotación Efectiva año t	95	93	93
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	92.6%	93.5%	84.9%

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2020	2021	2022
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)	sí	sí	Sí

8 Política de Gestión de Personas

8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2020	2021	2022
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)	Sí	Sí	Sí

9 Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables		2021	2022
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	0
(b) Total de ingresos a la contrata año t		5	11
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	0,0%	0,0%	0,0%

9.2 Efectividad proceso regularización

Variables		2021	2022
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1		1	1
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)		0,0%	0,0%

9.3 Índice honorarios regularizables

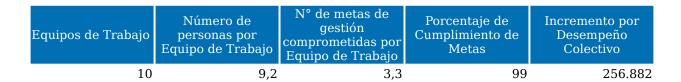
Variables 2020	2021	2022
N° de personas a honorarios regularizables año t	1	1
N° de personas a honorarios regularizables año t-1	1	1
rcentaje (a/b) 100,	0% 100,0%	100,0%
	0% 100,0%	,

Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023

Iniciativa	Estado de Avance
Publicación plan de expansión de la transmisión eléctrica	Terminado

Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2022

Cuadro 11



Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2022

Medidas

Medidas Resultados La Comisión Nacional de Energía, CNE, es un organismo técnico encargado de analizar precios, tarifas y normas técnicas a las que deben ceñirse las empresas de producción, generación, transporte y distribución de energía, con el objeto de disponer de un servicio suficiente, seguro y de calidad, compatible con la operación más económica. Dado lo anterior, las competencias técnicas de los/as funcionarios/as apuntan a especificidad en temas eléctricos y de hidrocarburos, por lo que se determinó como una de las brechas importantes dentro de la CNE la escasez de formación/capacitación en materias de Género. Por esta razón, en el Programa de Trabajo de Género 2022, en concordancia con lo suscrito en el Programa de Mejoramiento de la Gestión para el mismo año y, en atención a las Capacitación a funcionarias/os capacitaciones realizadas a funcionarios/as que cumplen funciones de del Servicio en materia de jefatura durante el año anterior, nuestro eje fue avanzar en la género nivel básico o capacitación en materias de género y entregar conocimiento a nuestros avanzado. equipos de trabajo, en particular a los funcionarios/as que participan activamente en el Comité de Género, con la finalidad de generar cambios en inclusión y equidad al interior de nuestra institución. En este contexto, la CNE comprometió para el año 2022 la realización de un curso de capacitación, en materias de género a nivel básico, de a lo menos 8 horas de duración, orientado a al menos 10 sus funcionarios/ as con la finalidad de reducir la brecha de conocimientos, entregando progresivamente una formación y sensibilización mínima en esta materia. El curso, realizado de manera presencial, fue abordado en dos talleres, el primero contempló distinciones básicas de perspectivas de género, mientras que el segundo consideró análisis de discursos y prácticas sexistas. La totalidad de los participantes aprobaron el curso con altos niveles de evaluación, a entera satisfacción de la institución.

Iniciativas

Iniciativa	Resultado

Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución

Sección	Detalle	Enlace
Identificación de la Institución (Formulario A1)	Corresponde a la información estratégica del Servicio. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Definiciones Estratégicas, instrumentos por año, 2022 y escoger el Ministerio y Servicio.	https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15400-34905.html
Recursos Financieros	Corresponde a información presupuestaria del Servicio disponible en los informes de ejecución presupuestaria (Ejecución Total, Ley Regular y/o FET-Covid-19) mensuales, a diciembre de cada año o trimestrales. Dipres presenta información a través de dos vías: i) Sitio web de Dipres, sección Presupuestos, año 2022, y escoger la partida presupuestaria requerida; y ii) Sitio web de Dipres, banner Datos Abiertos, donde se presentan archivos con información del Gobierno Central.	i) https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-25910-34905.html#ejec_capitulo ii) https://datos.gob.cl/organization/direccion_de_presupuestos
Indicadores de Desempeño 2019-2022	Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Indicadores de Desempeño, Fichas Anuales y 2022.	https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15157-34905.html
Informe Programas / Instituciones Evaluadas Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/ Instituciones Evaluadas	Se presenta el buscador de programas e instituciones evaluadas. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Evaluación y Revisión del Gasto e Informes de Evaluaciones. Para acceder a los informes, se debe escoger el Ministerio, línea de evaluación y año de publicación de la evaluación buscada.	https://www.dipres.gob.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html
Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2022	Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Destacados, apartado Mecanismos de Incentivo de Remuneraciones, Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), instrumentos por año y escoger el Ministerio y Servicio.	http://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-16140.html